



Santa Marta, D.T.C. e H. Abril del 2023.

**Para:** ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

**ASUNTO:** Invitación a presentar oferta económica

La Alta Consejería para la sierra nevada y la zona rural se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es **“APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA INDIGENA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”**, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales” se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Alta Consejería para la sierra nevada y la zona rural:

- 1) **OBJETO: “APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA INDIGENA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.”**
- 2) **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
  - a) **PERSONAL DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO**
  - b) **CONSTRUCCION POLITICA PUBLICA INDIGENA**
  - c) **TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**
  - d) **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA INDIGENA**

### 3) PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

Items	DETALLE	Meses	Cant
<b>1</b>	<b>PERSONAL DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO</b>		
1,1	Coordinación	4	1
1,2	Asistente de información	4	1
1,3	Profesionales de Campo	4	1
1,4	Contador Público	4	1
1,5	Técnicos de Apoyo	4	2
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION POLITICA PUBLICA INDIGENA</b>		
2,1	Equipo Técnico Diseño documento final	1	1
2,2	Socialización Política Publica Indígena	1	1
2,3	Backing Publicitario	1	4
2,4	Material de Papelería para los Talleres	1	4
2,5	Ayudas Audiovisuales (Video Beam)	1	4
2,6	Almuerzos	1	500
2,7	Refrigerio para los Participantes	1	500
2,8	Cartilla Política Publica	1	1000
<b>3</b>	<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>		
3,1	Disponibilidad de camioneta cabina (incluye combustible, chofer y parqueadero para el proyecto)	4	1
3,2	Transporte Rural (lugares inviables)	4	1
<b>4</b>	<b>APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA INDIGENA</b>		
4,1	Proceso de formación para la cualificación y construcción de emprendimientos Rurales y Urbanos	4	1
4,2	Apoyo a capital semilla	1	150
4,3	Materiales para el desarrollo de la formación en artes y oficios	1	150



4,4	Socialización para el desarrollo de la política pública en el eje arte y oficio	1	1
-----	---	---	---

**NOTA 1:** La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos. de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

**NOTA 2:** La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

#### 4) IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- 1) El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- 2) El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- 3) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- 4) Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- 6) Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- 7) La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población víctima del conflicto armado.

#### 5) CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el alto consejero para la sierra nevada y la zona rural escogerá la mejor



propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Víctimas.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 25 de agosto del 2021.

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (calle 15 con carrera 3 casa Gauthier oficina 405), Alta Consejería para la Sierra Nevada y la Zona Rural o en medio magnético al correo electrónico [ace.sierranevada@santamarta.gov.co](mailto:ace.sierranevada@santamarta.gov.co)

Atentamente,

**KARINA ISABEL CHAVEZ DE LA HOZ**  
Alta consejera para la Sierra Nevada y la Zona Rural